

5305

dues
2-03-05
Marisol

Albita
25 FEB 2005
16h

Exp. 99214

AGENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y SEGUROS

Dr. Alejandro Mosquera Corrales, profesional del Derecho en libre ejercicio, ante Usted comedidamente comparezco y manifiesto:

Que por decisión de los socios de la Compañía NOBELCONS NOBEL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., se procedió a realizar una cesión de participaciones entre los mismos, en la forma expresada en la Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada por el Ingeniero Jacques William Moscoso Montaña a favor de los Ingenieros Miguel Maximiliano Argudo Carpio, Edmundo Alonso Calero Hidalgo y Luis Edison Cruz Guerrero, la misma que fue celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto, Dr. Homero López Obando el 20 de septiembre de 2004, la misma que fue debidamente marginada en la inscripción número 368 del Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de febrero del año 2005.

En tal virtud, solicito que se sirva dar el trámite correspondiente, a fin de que en esa Institución quede la debida constancia de esta Cesión de Participaciones de la Compañía NOBELCONS NOBEL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA, para lo cual adjunto la tercera copia notariada de la referida Cesión.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la calle Nuño de Valderrama, Edificio 232, No. 32 y Av. Mariana de Jesús, de esta ciudad de Quito, de ser necesario señalo también para recibir notificaciones el casillero judicial No. 3602 del Palacio de Justicia de Quito.

TELEFAX: 2 563 133

Atentamente,

Ingeniero al
Sistema.

2005-03-01

Dr. Alejandro Mosquera Corrales
ABOGADO
Mat. Prof. No. 7201 C.A.P.
C.C.: 170953040-4



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
NOBELCONS NOBEL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

QUE OTORGA EL INGENIERO
JACQUES WILLIAM MOSCOSO MONTAÑO
A FAVOR DE LOS INGENIEROS
MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO CARPIO,
EDMUNDO ALONSO CALERO HIDALGO; Y,
LUIS EDISON CRUZ GUERRERO

CUANTÍA: US. \$ 1,250.00

(DI 3 COPIAS)

F.Z..

Ces_Nobel 318

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de SEPTIEMBRE del dos mil cuatro, ante mí Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito; comparecen por una parte el señor JACQUES WILLIAM MOSCOSO MONTAÑO, por sus propios derechos; y, por otra el Ingeniero MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO CARPIO, EDMUNDO ALONSO CALERO HIDALGO; Y, LUIS EDISON CRUZ GUERRERO, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la cual proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero el primero y casados los últimos, domiciliados en este cantón Quito, legalmente

[Handwritten signatures and initials]

capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese elevar una cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES. ✓ Comparecen al otorgamiento de esta Escritura y por una parte el señor Ingeniero Jacques William Moscoso Montaña de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, plenamente capaz, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de Cedente; y, por otra: a) El Ingeniero Edmundo Alonso Calero Hidalgo, ✓ de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, plenamente capaz, domiciliado en esta ciudad de Quito, b) El Ingeniero Miguel Maximiliano Argudo Carpio, ✓ de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, plenamente capaz, domiciliado en esta ciudad de Quito, c) El Ingeniero Luís Edison Cruz Guerrero, ✓ de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, plenamente capaz, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de cesionarios, quienes en forma libre y voluntaria manifiestan su voluntad de ceder la presente cesión.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura otorgada el tres de diciembre del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el tres de febrero del dos mil tres, se constituyó la compañía NOBELCONS NOBEL CONSTRUCTORES CIA. LTDA., con un

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



capital social de cinco mil dólares de los estados Unidos de América.-
TERCERA.- El Capital social de la Compañía es de CINCO MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (\$5,000.00), dividido en CINCO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de UN DÓLAR cada una, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.- CUARTA.- El señor Ingeniero Jaques William Moscoso Montaña, es propietario de Mil doscientos cincuenta participaciones, que representan la cantidad de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, del capital social suscrito, la misma que la Junta General y Universal de Socios de la compañía realizada el día veintiséis de diciembre del dos mil tres, a las quince horas, se resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de las Mil doscientas Cincuenta PARTICIPACIONES, que el cedente posee en la Compañía NOBELCONS NOBEL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., a favor de:
a) Cuatrocientas diecisiete al señor MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO CARPIO, b) Cuatrocientas diecisiete al señor EDMUNDO ALONSO CALERO HIDALGO; y, c) Cuatrocientos dieciséis al señor LUIS EDISON CRUZ GUERRERO.- QUINTA.- CESIÓN.- Con estos antecedentes el señor Ingeniero Jaques William Moscoso Montaña cede a favor de: a) Cuatrocientas diecisiete al señor MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO CARPIO, b) Cuatrocientas diecisiete al señor EDMUNDO ALONSO CALERO HIDALGO; y, c) Cuatrocientos dieciséis al señor LUIS EDISON CRUZ GUERRERO; lo cual da un total de Mil doscientos cincuenta participaciones que posee en la Compañía NOBELCONS NOBEL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.- SEXTA.- Antes de la cesión o transferencia de las participaciones el cuadro de integración del capital, se constituía de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and initials]

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | PAGADO EN NUMERARIO | CAPITAL POR PAGAR | NUMERO PARTICIPACIONES | % |
|-----------------|---------------------|------------------------|----------------------|---------------------------|-----|
| Edmundo Calero | 1.250 | 625 | 625 | 1.250 | 25 |
| Miguel Argudo | 1.250 | 625 | 625 | 1.250 | 25 |
| Luis Cruz | 1.250 | 625 | 625 | 1.250 | 25 |
| William Moscoso | 1.250 | 625 | 625 | 1.250 | 25 |
| TOTAL | 5.000 | 2.500 | 2500 | 5.000 | 100 |

Después de la transferencia de participaciones, el cuadro de integración del capital quedará de la siguiente manera:

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | PAGADO EN NUMERARIO | NUMERO PARTICIPACIONES | % |
|----------------|---------------------|------------------------|---------------------------|--------|
| Edmundo Calero | 1.667 | 1.667 | 1.667 | 33.34 |
| Miguel Argudo | 1.667 | 1.667 | 1.667 | 33.34 |
| Luis Cruz | 1.666 | 1.666 | 1.666 | 33.32 |
| TOTAL | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 100.00 |

En tal virtud los socios tendrán un capital suscrito de: a) Mil seiscientos sesenta y siete participaciones del señor MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO CARPIO, b) Mil seiscientos participaciones del señor EDMUNDO ALONSO CALERO HIDALGO; y, c) Mil seiscientos sesenta y seis participaciones del señor LUIS EDISON CRUZ GUERRERO; de un Dólar de Estados Unidos de América, cada participación.- SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, correrán en partes iguales para el cedente, como para los cesionarios.- OCTAVA.- ANOTACIONES.- De esta cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura original de Constitución de la Compañía, y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil.- Usted señor

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste instrumento público.- (firmado) Doctor Alejandro Mosquera Corrales, con matrícula profesional número siete mil doscientos uno, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes declaran conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Jacques William Moscoso Montaña
c.c. 170977184-2

f) Ing. Miguel Maximiliano Argudo Carpio
c.c. 030055085-2

f) Ing. Edmundo Alonso Calero Hidalgo
c.c. 05-0144644-0,

f) Ing. Luis Edison Cruz Guerrero
c.c. 1709067563

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170977184-2

HOSCO MONTANO JACQUES WILLIAM

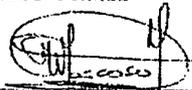
05 MAYO 1.971

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

REG. CIVIL 10 191 07583

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 71




ECUATORIANA***** V4444H4444

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

EDUAR CULLERNO HOSCO

MARTINA DE JESUS MONTANO

QUITO 20/04/99

20/04/2011

FIRMA DE LA AUTORIDAD




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NÚMERO 1709771842
 CEDULA

MOSCOSO MONTANO JACQUES WILLIAM
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA

SANTA PRISCA
 PARROQUIA

SECRETARÍA DE EJECUTIVA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 2 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 20 SET. 2004

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
 DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

DE CIUDADANIA No. 030055085-2

MIGUEL CARPIO MIGUEL MAXIMILIANO

AZUAY/CUENCA/BANDS

07 OCTUBRE 1956

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 004- 0048 01278 M

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1956

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR



ECUATORIANA*****

CASADO MYRIAM PAULINA VELAZQUEZ

SUPERIOR ING. CIVIL

MIGUEL ARGUDO
MELANIA CARPIO

QUITO 18/09/2003

18/09/2015

REN
Pcni 0797186

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

289-0001 0300550852
NUMERO CEDULA

ARGUDO CARPIO MIGUEL MAXIMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES

CANAR BIBLIAN
PROVINCIA CAJON
BIBLIAN
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA JUNTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, 20 SET-2004

RR. HOMERO LOPEZ GRANDA
NOTARIO PUBLICO
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050141644-0

CALERO HIDALGO EDMUNDO ALONSO

22 JULIO 1.965

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 03 071 0109

RNG CIVIL ACT

COTOPAXI/ LATACUNGA

LUGAR Y FECHA DE EMISION 65

LA MATRIZ

Edmundo Calero

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A1331A1212

CASADO MARIA ESPERANZA BERRAZUETA I

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

EDMONDO CALERO PROF. OCUP.

ELVA HIDALGO

QUITO 24/11/95

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

0149593

FORMA No.

Edmundo Calero

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

7.225 - 8089

Directorio

Electoral NÚMERO 0501416440

CEDULA

Electoral CALERO HIDALGO EDMUNDO ALONSO

Electoral APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI LATACUNGA

PROVINCIA CANTON

LA MATRIZ

PARROQUIA

F. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 73, de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mi.

Quito, a 20 SET. 2004

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
 NOTARIO



CIUDADANIA 170906756-3
 CRUZ GUERRERO LUIS EDISON
 20 NOVIEMBRE 1966
 POLIVIA/ GUARANDA/ ANGELO POLIVIA
 12 Q39 01598
 OLIMAR GUARANDA
 ANGELO POLIVIA CHAVEZ 46

EQUATORIANA ***** E333312222
 CASADO ANA XINEHA ALVAREZ MURTADO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 LUIS ENRIQUE CRUZ
 GLORIA TERESA GUERRERO
 QUITO 3/02/98
 03/02/2010

0981271

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

155-0051 NUMERO
 1709067563 CEDULA
 CRUZ GUERRERO LUIS EDISON
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 VILLA FLORA PARROQUIA

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, el 20 SET, 2004
 DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
 DEL CANTON QUITO





Nobel Construcciones Cía Ltda

ACTA No. 4

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOBELCONS NOBEL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 26 de diciembre del año dos mil tres a las quince horas, en las instalaciones de la Compañía que se encuentran ubicadas en la Av. Eloy Alfaro N47-17 y Mortiños, por encontrarse presente la totalidad de los socios y por tanto al contar con el quórum reglamentario deciden de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día: DE LAS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA NOBELCONS NOBEL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. EL INGENIERO JACQUES WILLIAM MOSCOSO MONTAÑO, el mismo que es aprobado en forma unánime.

Preside la reunión para la realización de esta Junta el Sr. Edmundo Calero Hidalgo, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Miguel Maximiliano Argudo Carpio, Gerente General, conforme a los estatutos.

Se procede a tratar el único punto del día:

CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA NOBELCONS NOBEL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. EL INGENIERO JACQUES WILLIAM MOSCOSO MONTAÑO.

Toma la palabra el señor JACQUES WILLIAM MOSCOSO MONTAÑO, quien manifiesta su decisión de ceder sus participaciones en la Compañía, la misma que la ha tomado por motivos personales, por lo cual pone a consideración de la Junta, a fin de obtener su aprobación, y proponer a los socios que compren estas participaciones.

Al respecto toma la palabra el señor Miguel Maximiliano Argudo Carpio Gerente General de la Compañía, quien manifiesta si alguno de los socios quiere comprar dichas participaciones.

El señor Luis Cruz Guerrero, manifiesta la posibilidad que los socios restantes adquieran en proporciones iguales dichas participaciones.

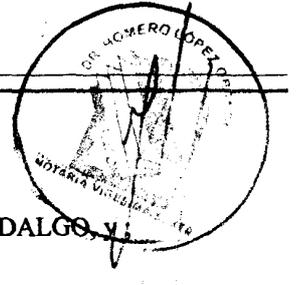
El señor Edmundo Calero Hidalgo solicita un receso de 10 minutos a fin de deliberar sobre este particular, receso que es aceptado por los socios.

Una vez reinstalada la Junta el señor Edmundo Calero Hidalgo mociona que se adquiera de la siguiente manera las participaciones ofertadas:

- a) 417 participaciones por el señor MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO CARPIO,



Nobel Construcciones Cía Ltda



- b) 417 participaciones por el señor EDMUNDO ALONSO CALERO HIDALGO, y
- c) 416 participaciones por el señor LUIS EDISON CRUZ GUERRERO.

Moción que es aprobada por unanimidad por los socios, por así convenir a sus intereses.

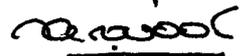
Los socios acuerdan que oportunamente se realizarán los documentos respectivos a fin de legalizar la cesión aquí acordada, y se cancelará el valor de las participaciones.

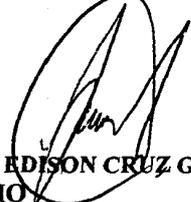
Se toma un receso de quince minutos para que el Secretario redacte el acta de la presente junta.

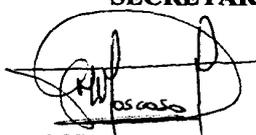
Una vez reinstalada la junta se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, y sin reforma u objeción alguna por encontrarse de acorde a lo tratado.

Siendo las diecisiete horas se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios.


EDMUNDO ALONSO CALERO HIDALGO
SOCIO PRESIDENTE

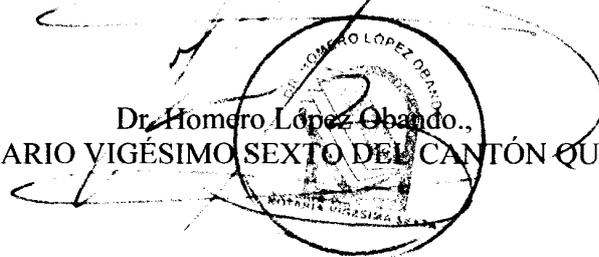

MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO CARPIO
SOCIO GERENTE GENERAL
SECRETARIO


LUIS EDISON CRUZ GUERRERO
SOCIO


JACQUES WILLIAM MOSCOSO MONTAÑA
SOCIO.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NOBELCONS NOBEL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., que otorga el señor Ingeniero JACQUES WILLIAM MOSCOSO MONTAÑO, a favor de los señores Ingenieros MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO CARPIO, EDMUNDO ALONSO CALERO HIDALGO; Y, LUIS EDISON CRUZ GUERRERO; firmada y sellada en Quito, a veinte de septiembre del dos mil cuatro.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " NOBELCONS NOBEL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", de fecha tres de Diciembre del dos mil dos, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, de fecha veinte de Septiembre del dos mil cuatro. En Quito, a treinta y uno de Enero del dos mil cinco.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **368** del Registro Mercantil de tres de febrero del dos mil tres, a fs. 317, Tomo 134, correspondiente a Constitución de la Compañía "**NOBELCONS NOBEL CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintitrés de febrero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng.-